

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Avda. Bolivia N° 5150 - 4400 Salta

R-CDNAT-2012-333

Salta, 31 de julio de 2012

EXPEDIENTE N° 10.917/09

VISTO:

La impugnación presentada de fs. 1 a fs.10 de estas actuaciones por el Dr. Andrés Tálamo en contra de la inscripción del Dr. Francisco Pablo Ortega Baes como aspirante al cargo de profesor adjunto con dedicación semiexclusiva para la asignatura Agroecología del plan de estudios 2003 de la carrera de Ingeniería Agronómica - Escuela de Agronomía, a cubrirse mediante concurso público de antecedentes y oposición y que se tramita por Expte. N° 10.654/06; y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Francisco Pablo Ortega Baes produjo su descargo de fs. 13 a fs. 18 del presente expediente;

Que la Sra. Decana remitió estas actuaciones a Asesoría Jurídica para que produzca su dictamen;

Que Asesoría Jurídica produjo el dictamen solicitado y que obra de fs. 21 a fs. 23, el que a la letra dice:

ASESORIA JURIDICA

DICTAMEN N°: 13.253.

FECHA: 2 de noviembre de 2011.

EXPEDIENTE: 10.917/09 (fs.20 vuelta).

ASUNTO: Dr. Tálamo, Andrés presenta impugnación en contra del Dr. Pablo Ortega Baes como aspirante al concurso público de antecedentes y oposición para cubrir el cargo de Profesor regular, Adjunto, dedicación semiexclusiva, "Agroecología", Esc. Agr.-

Sra. Decana:

I.- Las presentes actuaciones son remitidas a esta Asesoría Jurídica, por disposición de la Decana de la Facultad de Ciencias Naturales, mediante providencia de fs. 20 vuelta, para dictamen, conforme lo aconsejado mediante Dictamen 12.158 (fs.12), por lo que se procede a su análisis.

II.- El Dr. Andrés Tálamo presenta impugnación en contra del aspirante, al cargo objeto del concurso de referencia, Dr. Pablo Ortega Baes, por la causal de falta de rectitud universitaria (art. 20 de la Res. CS 350/87 y modif.- Reglamento de Concursos), mediante escrito recepcionado en fecha 5/11/09 (rolante a fs. 9/10).


Tálamo-Ortega Baes 2012

